



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 177-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 23 de junio de 2023, a las 12h00.

**ÁNGEL TORRES MALDONADO, JUEZ PRINCIPAL DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

AUTO DE ARCHIVO

CAUSA Nro. 177-2023-TCE

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 16 de junio de 2023, a las 13h47, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, (01) escrito en seis (06) fojas, suscrito por el señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas; y, en calidad de anexos sesenta y un (61) fojas, mediante el cual interpone una denuncia por una presunta infracción electoral contra el señor Domingo Enrique Gruezo Medina, representante legal del Movimiento Alternativa por el Cambio, Lista 102 (Fs. 1- 67).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 177-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 17 de junio de 2023, a las 17h44; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 19 de junio de 2023 a las 09h11, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 69-70).
3. Con auto de 20 de junio de 2023 a las 15h00, en mi calidad de juez de instancia, dispuse al denunciante, señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, aclare y complete la denuncia interpuesta (Fs. 72-73).
4. Conforme consta de la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho, se notificó con el auto de 20 de junio de 2023 en la misma fecha:
a) a las 16h33, al público en general mediante la cartelera virtual del Tribunal Contencioso



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 177- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Electoral; y, **b)** a las 16h46, al señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, en el correo electrónico: betsabemendez@cne.gob.ec (F. 76).

5. El tiempo otorgado al denunciante para atender lo dispuesto por esta autoridad electoral mediante auto dictado el 20 de junio del 2023, notificado en la misma fecha en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto, feneció el 22 de junio de 2023 a las 17h00, sin que hasta la presente fecha, haya ingresado a este Organismo contestación alguna por parte del señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas; por consiguiente, el denunciante no ha cumplido lo dispuesto por este juzgador.

Por lo expuesto, el suscrito juez de conformidad al penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, el segundo inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral que prevé "(...) *De no darse cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, mediante auto el juez de instancia o sustanciador dispondrá el archivo de la causa*". **DISPONE:**

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa Nro. 177-2023-TCE.

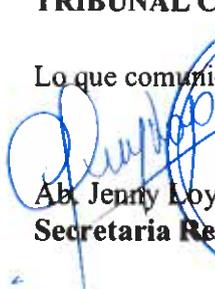
SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto al denunciante en la dirección de correo electrónico señalado para el efecto: betsabemendez@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.



Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora